

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5974  
 EDICION DE 12 PAGINAS  
 Aparece los días hábiles

VIERNES, SETIEMBRE 11 DE 1959

CORREO  
 ARGENTINA  
 SALTA

TARIFA REDUCIDA  
 CONCESION N° 1805  
 Reg. Nacional de la Propiedad  
 Intelectual N° 407668

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:  
 Lunes a Viernes de:  
 7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
 Vicegobernador de la Provincia  
 Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**  
 Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
 Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
 Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**  
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
 Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
**TELEFONO N° 4780**  
 Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
 Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año ..	"	2.00
" atrasado de más de un año .....	"	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripcion Mensual .....	\$	20.00
" Trimestral .....	"	40.00
" Semestral .....	"	70.00
" Anual .....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto  $\frac{1}{4}$  de página ..... \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media  $\frac{1}{2}$  página ..... " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página ..... " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**LEYES:**

Nº 3403 del 7|8|59.— Otorga a doña Sara Campos de Lecumberry, en su carácter de esposa viuda del ex-Diputado Provincial don Domingo Alberto Lecumberry, el importe de las dietas que le hubieran correspondido hasta la terminación de su mandato ..... 2716

" 3409 del 2|9|59.— Crea un Juzgado de Paz Lego en la localidad de El Jardín, departamento de La Candelaria ..... 2716,

" 3410 " " — Crea una Escuela de Manualidades en la localidad de Coloma Santa Rosa, Departamento de Orán

" 3411 " " — Otorga un subsidio especial a la Comisión Pro Templo de Amblayo ..... 2716

" 3412 " " — El Poder Ejecutivo emitirá títulos de la deuda pública, al portador, por quince millones de pesos MIN. de C/L. destinados a integrar el Patrimonio del Instituto Provincial de Seguros y que se aplicaran a su desenvolvimiento económico financiero ..... 2716

" 3413 " " — Sustituye el artículo 12 de la Ley Nº 3318 por el siguiente texto: En todos los casos en que funcionarios o empleados desempeñen cargos de mayor o menor categoría del que sean titulares como consecuencia de vacantes existentes o licencias sin goce de sueldo, tendrán derecho únicamente a percibir la remuneración mensual asignada al cargo de mayor jerarquía ..... 2716

" 3414 del 8|9|59.— Amplía la competencia de los Juzgados de Primera Instancia en la Civil y Comercial de los distritos judiciales del Norte y del Sud, asignándoles también conocimientos de las causas correspondientes a la Justicia de Paz Letrada ..... 2716 al 2717

" 3415 " " — Crea el Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa en la Legislatura ..... 2717

" 3416 " " — Aprueba el convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Tucumán y el Gobierno de la Provincia de Salta ..... 2717

" 3417 " " — Autoriza al Departamento Ejecutivo a vender en forma de loteos con fines de la vivienda los terrenos de propiedad Municipal ubicados en la sección sexta del plano Oficial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán ..... 2717 al 2718

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 4472 — Solicitado por Alf Ameri Chavero — Expediente Nº 2904—Ch. .... 2718

Nº 4471 — Solicitado por Alf Ameri Chavero — Expediente Nº 2294—A. .... 2718

Nº 4414 — Solicitado por Sixto Estrada Exp. Nº 3.143—E ..... 2718

Nº 4413 — Solicitado por Sigifredo Brachieri —Exp. Nº 3.190—B ..... 2718 al 2719

Nº 4412 — Solicitado por Pedro Nicolás Molina —Exp. Nº 3.189—M ..... 2719

Nº 4411 — Solicitado por Antonio Escartín —Exp. Nº 3.141—E ..... 2719

Nº 4410 — Solicitado por Roberto Ricardo Zapiola —Exp.Nº 3.146—Z ..... 2719

Nº 4409 — Solicitado por Roberto Ricardo Zapiola —Exp.Nº 3.142—Z ..... 2719

Nº 4404 — Presentado por Raúl Escottorin Expte. Nº 3082—E..... 2719

Nº 4427 Solicitado por Ricardo Díaz Rauch, Expte. Nº 3173—D..... 2719 al 2720

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 4475 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Licitación Pública Nº 39 ..... 2720

Nº 4416 — Administración Gral. de Aguas —ejecución de la obra Nº 542. .... 2720

Nº 4408 — Ferrocarril Gral. Belgrano —ejecución de limpieza y pintura ..... 2720

Nº 4402 — Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Dirección Nacional de Vialidad licitación de las obras de Ruta 9, tramo El Carril-Cerrillos. .... 2720

Nº 4401 — Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Dirección Nacional de Vialidad de las Obras de Ruta 51, tramo Aeropuerto "El Aybál" — La Silleta ..... 2720

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 4481 — s.] por Manuel Mamaní y Maximiliano Alfonso Mamaní ..... 2720

Nº 4430 — Solicitado por Luis Palazzolo. .... 2720

Nº 4417 — s.]por Alfonso Chocobar ..... 2720

**REMATE ADMINISTRATIVO:**

Nº 4462 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Néilda Espelta de Casabela ..... 2720

## PAGINAS

**SECCION JUDICIAL****SUCESORIOS:**

Nº 4468	— De don Luis Almaraz y de doña Julia Valdez de Almaraz .....	2720
Nº 4460	— De don Maximiano Armando Frias .....	2721
Nº 4457	— De don Máximo Ventecol. ....	2721
Nº 4456	— De don Demetrio Guitian .....	2721
Nº 4446	— De don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna .....	2721
Nº 4445	— De don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme .....	2721
Nº 4444	— De doña Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regaliba de Martínez .....	2721
Nº 4432	— De Nora Susana Ferretti de Klose. ....	2721
Nº 4429	— De don Leandro González y de doña Martina Pérez de González. ....	2721
Nº 4407	— De don Pascual Moreno .....	2721
Nº 4374	— De don Angel Sánchez o Angel Victoriano Sánchez .....	2721
Nº 4373	— De don Juan o Juan B. o Juan Bautista Arismendi o Arysmendi y de doña María Rosario Arismendi o Arysmendi .....	2721
Nº 4372	— De doña Norberta Chavarría de Aguilera y Matías o Matías Lucindo Aguilera .....	2721
Nº 4361	— De don Marcelino Colque, Celedonia Guitián de Colque, Felipe Colque y Victorina Rojo de Colque. ....	2721
Nº 4360	— De don Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento. ....	2721
Nº 4358	— De don Juan Manuel Ramos. ....	2721
Nº 4346	— De doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester. ....	2721
Nº 4343	— De don Yamil Jalit o Jalihit o Jalith o Jalith Abraham .....	2721
Nº 4339	— De don Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi. ....	2721
Nº 4329	— De don Julian Galo Soria .....	2721
Nº 4326	— De doña Leonor Alarcón .....	2721
Nº 4324	— De don José María Palacios .....	2721
Nº 4323	— De Rosario Bejarano .....	2721
Nº 4308	— De don Hugo Barro .....	2721
Nº 4304	— De don Manuel Lorenzo Fernández. ....	2721
Nº 4294	— De doña Cecilia Arias .....	2721
Nº 4282	— De doña María Luisa Labroussans .....	2722
Nº 4280	— De doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas .....	2722
Nº 4276	— De doña Antonia Perello de Font y Miguel Font. ....	2722
Nº 4275	— De doña Florinda Nogales de Soto .....	2722
Nº 4273	— De don Pablo o Paulo o Mateo Yurato .....	2722
Nº 4272	— De don Nicanor López .....	2722
Nº 4271	— De don José Melitón o Melitón José Sánchez .....	2722
Nº 4248	— De Chehade Seife. ....	2722
Nº 4244	— De don Angel Silverio Botelli .....	2722
Nº 4239	— De don Elio Domingo Alderete y de doña Alicia López Figueroa de Alderete .....	2722
Nº 4238	— De doña Mercedes Serrey de Gómez .....	2722

**TESTAMENTARIO:**

Nº 4469	— De don Bartolomé Ortega Duarte .....	2722
Nº 4392	— De don Ramón Colque o Celestino Ramón Colque o Celestino R. Colque .....	2722
Nº 4428	— De doña María Francisca Catalina Ortíz de Pereyra Rozas o María Fanny Ortíz de Pereyra Rozas o Fanny Ortíz de Pereyra Rozas. ....	2722
Nº 4260	— De don Angel Mariano Jándula. ....	2722

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 4480	— Por Julio César Herrera — Juicio: Fernández Antonio vs. Tolaba Elva Cañizares de y Tolaba Anastacio ..	2722
Nº 4479	— Por Julio César Herrera — Juicio: Saicha, José Domingo vs. Lizárraga Juan Segundo .....	2722
Nº 4478	— Por Carlos Verdusco — Juicio: Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música S.A.D.A.I.C. vs. Lino Villagrán .....	2722
Nº 4476	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Ríos Julio vs. Tirao Juan F. ....	2722
Nº 4423	— Por Arturo Salvatierra, Juicio: Banco Ind. de la República Argentina vs. Establecimiento Notar, Ind y Com. S. R. L. ....	2722 al 2723
Nº 4395	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Juárez Felipe Victoriano vs. Saracho Julio .....	2723
Nº 4376	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Mena R. L. vs. Martha Elena Padula y Teresita Genoveva Ríos ...	2723
Nº 4375	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Mena vs. Genaro Reyes Medina .....	2723
Nº 4320	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Villada Zenón vs. Guanuco Tomás N. ....	2723
Nº 4231	— Por Ricardo Gudifio — Juicio: López Nelly vs. Robustiano López y otros .....	2723

**CITACION A JUICIO:**

Nº 4449	— D. Trigve Thon vs. D. Jens Jacobsen .....	2723
Nº 4425	— Posesión treintaenal pedida por Eulogia Lezcano de Barroso. ....	2723
Nº 4345	— Salvador Angel Brundu vs. Marsden y Cía. ....	2723

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:**

Nº 4477	— Esper Abraham vs. Robles Héctor .....	2723
Nº 4470	— Aserradero San Antonio S. R. L. vs. Emilio Morales Pizava .....	2723

**POSESION TREINTAENAL:**

Nº 4352	— Deducida por Juan Luis Barrios y otros. ....	2723
Nº 4290	— Deducida por Petrona y Julia Cardoso .....	2723 al 2724

**SECCION AVISOS****A S A M B L E A S:**

Nº 4467	— Frigorífico Güemes S. A. C. é I., para el día 1º del corriente .....	2724
Nº 4453	— Centro Vecinal Villa Castañares, para el día 30 del corriente. ....	2724
Nº 4436	— Compañía Industrial Cervecera S.A.I.C.F. e I. para el día 13 del corriente. ....	2724

**A V I S O S:**

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	2724
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	2724

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY N° 3403

**POR CUANTO:**  
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1° — Otórgase a dona Sara Campos Ruiz de Lecumberry, en su carácter de esposa viuda del ex-diputado provincial don Domingo Alberto Lecumberry, el importe de las dietas que le hubieren correspondido hasta la terminación de su mandato.

Art. 2° — El gasto que demande la presente se hará de rentas generales con imputación a esta Ley.

Art. 3° — Comuníquese, etc.  
Dada a la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diez y siete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve.

**JOSE MARIA MUNIZAGA**  
Vice-Presidente 2° del H. Senado  
**JUAN CARLOS VILLAMAYOR**  
Secretario  
**N. LUCIANO LEAVY**  
Presidente  
**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**  
Secretario

**POR TANTO:**  
Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.—

Salta, 7 de agosto de 1959  
Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a lo prescripto por el artículo 98° de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado  
Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

LEY N° 3409

**POR CUANTO:**  
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1° — Créase un Juzgado de Paz lego en la localidad de El Jardín, departamento de La Candelaria, debiendo el Poder Ejecutivo delimitar su jurisdicción.

Art. 2° — Comuníquese etc.  
Dada a la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve.

**Ing. JOSE D. GUZMAN**  
Presidente  
**JUAN CARLOS VILLAMAYOR**  
Secretario  
**N. LUCIANO LEAVY**  
Presidente  
**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**  
Secretario

**POR TANTO:**  
Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.—

Salta, 2 de septiembre de 1959  
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado  
Es Copia:  
**M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

LEY N° 3410

**POR CUANTO:**  
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1° — Créase una escuela de manualidades en la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, como filial de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta.—

Art. 2° — El gasto que demande la presente se hará de rentas generales con imputación a esta Ley, hasta tanto se incluya en el presupuesto general.

Art. 3° — Comuníquese, etc.  
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Presidente  
**JUAN CARLOS VILLAMAYOR**  
Secretario  
**N. LUCIANO LEAVY**  
Presidente  
**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**  
Secretario

**POR TANTO:**  
Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.—

Salta, 2 de septiembre de 1959  
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado  
Es Copia:  
**M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gob. Justicia é Ins. Pública

LEY N° 3411

**POR CUANTO:**  
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1° — Otórgase un subsidio especial de diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000.-m/n) por esta única vez, a la Comisión pro Templo de Amblayo, departamento San Carlos, para sufragar gastos que demande la refección de la iglesia de la localidad.

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se tomarán de rentas generales hasta tanto se incluyan en el presupuesto.

Art. 3° — Comuníquese etc.  
Dada a la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve.

**Ing. JOSE D. GUZMAN**  
Presidente  
**JUAN CARLOS VILLAMAYOR**  
Secretario  
**N. LUCIANO LEAVY**  
Presidente  
**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**  
Secretario

**POR TANTO:**  
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Salta, 2 de septiembre de 1959  
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**  
Es Copia:  
**Santiago Felix Alonso Herrera**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3412

**POR CUANTO:**  
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1° — El Poder Ejecutivo emitirá, dentro de los treinta (30) días de promulgada esta ley, títulos de la deuda pública, al portador, por quince millones de pesos moneda nacional (\$ 15.000.000.— m/n.), destinados a integrar el patrimonio del Instituto Provincial de Seguros

y que se aplicarán a su desenvolvimiento económico financiero.

Art. 2° — Los títulos devengarán un interés del dos por ciento (2%) anual y se amortizarán en anualidades acumulativas no inferiores al uno por ciento (1%) del capital emitido.

Art. 3° — La amortización se hará cuando el Instituto Provincial de Seguros hubiera negociado algún título, por licitación, si éstos se cotizaran a un precio inferior a su valor nominal y por sorteo, si se cotizaran a la par o arriba de ella.

El Instituto Provincial de Seguros no podrá negociar estos títulos a precio inferior del noventa por ciento (90%) de su valor nominal.

Los títulos reembolsados o rescatados serán inutilizados por el agente pagador, no pudiendo recomitirse.

Art. 4° — Los títulos emitidos de conformidad con esta ley y sus cupones quedan exentos de todo impuesto.—

Art. 5° — Designase al Banco Provincial de Salta agente negociador de estos títulos y agente pagador de los servicios de esta emisión, facultándose al Poder Ejecutivo para convenir la comisión correspondiente.

Art. 6° — El Instituto Provincial de Seguros cancelará la deuda de la Provincia, de sus reparticiones centralizadas y descentralizadas y de las municipalidades hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 1959; el Poder Ejecutivo con

certara con los entes autárquicos y municipales la forma en que éstos concurrirán con sus recursos a atender los servicios de amortización e intereses, hasta el importe de la deuda de cada uno de ellos a la fecha mencionada.

Art. 7° — Los gastos de Impresión de los títulos y otros inherentes a su emisión y negociación serán a cargo del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 8° La Provincia garantiza el cumplimiento de la obligación emergente de esta ley, afectando especialmente al pago de los servicios, en la medida necesaria, los recursos provenientes de la coparticipación impositiva federal.

Art. 9° — El Poder Ejecutivo reglamentar la presente ley dentro de los diez (10) días de su promulgación.

Art. 10° — Comuníquese, etc.  
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve.

**Ing. JOSE D. GUZMAN**  
Presidente  
**JUAN CARLOS VILLAMAYOR**  
Secretario  
**N. LUCIANO LEAVY**  
Presidente  
**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**  
Secretario

**POR TANTO:**  
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Salta, 2 de septiembre de 1959.  
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**  
Es Copia:  
**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

LEY N° 3413

**POR CUANTO:**  
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1° — Sustitúyese el artículo 12 de la Ley 3318, por el siguiente texto:

Art. 12° — En todos los casos en que fueren designados o empleados desempeñen cargos de mayor o menor categoría del que son titular como consecuencia de vacantes existentes licencias sin goce de sueldo, tendrán derecho únicamente a percibir la remuneración mensual asignada al cargo de mayor jerarquía

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN  
Presidente  
JUAN CARLOS VILLAMAYOR  
Secretario  
N. LUCIANO LEAVY  
Presidente  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Salta, septiembre 2 de 1959

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY N° 3414

POR CUANTO:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Art. 1º. — Ampliase la competencia de los juzgados de primera instancia en lo civil y comercial de los distritos judiciales del Norte y del Sud asignándoles también en conocimiento de las causas correspondientes a la justicia de paz letrada en sus respectiva jurisdicciones, de acuerdo con lo establecido en el decreto ley 648/57. — A tal efecto serán de aplicación las disposiciones procesales del mencionado decreto ley, con excepción de lo establecido en el artículo siguiente.

Art. 2º. — La Sala en turno de la Corte de Justicia conocerá de los recursos concedidos contra las resoluciones de los jueces de los distritos judiciales del Norte y del Sud, en los asuntos que por su monto o naturaleza hubieran correspondido a los jueces de paz letrado.

Art. 3º. — En los casos de recusación, excusación, ausencia o impedimento del fiscal civil, comercial y penal o del defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de los distritos judiciales del Norte y del Sud, se reemplazarán recíprocamente.

Art. 4º. — Ampliase a cinco (5) días del plazo fijado por el artículo 245 del Código de Procedimiento Civil y Comercial, para los distritos judiciales del Norte y del Sud.

Art. 5º. — Créanse dos registros de mandatos con asiento en: las ciudades de San Ramón de la Nueva Orán y Metán, los que se registrarán por las disposiciones de la ley 758 (original 276) y su modificatoria número 2274 (original 996).

Ejercerán la superintendencia de los registros de mandatos que se crean por la presente ley los jueces en lo civil y comercial del respectivo distrito judicial, o su reemplazante legal.

Art. 6º. — Comuníquese, etc.

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
Presidente  
JUAN CARLOS VILLAMAYOR  
Secretario  
N. LUCIANO LEAVY  
Presidente  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Salta, 3 de septiembre de 1959

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase.

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

LEY N° 3415

FOR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1º — Créase el Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa de la Legislatura que será administrado por una comisión bicameral compuesta por un senador y dos diputados que durarán dos años en sus funciones y anualmente designarán un presidente entre sus miembros.

Art. 2º — El Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa, cumplirá las siguientes funciones:

- Preparación de un fichero de informaciones parlamentaria de las provincias, naciones americanas y demás países extranjeros;
- Confección de un archivo de informaciones y estadísticas económicas, sociales, políticas, educativas y todo cuanto haga a la labor parlamentaria;
- Intercambio de informaciones parlamentarias con las demás legislaturas del resto de la República y países americanos;
- Organización de una sección de prensa con recopilación de aspectos y antecedentes legislativos y difusión de la labor parlamentaria.

Art. 3º — La Biblioteca de la Legislatura creada por Ley número 1715 (original 437), dependerá del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa.

Art. 4º — El Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa, funcionará con el siguiente personal:

- Jefe de departamento;
- Traductor en los idiomas inglés y/o francés, y/o alemán, y/o italiano;
- Empleados auxiliares.

Art. 5º — Tanto el personal de Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa como el de la Biblioteca de la Legislatura será designado por concurso rendido ante la comisión bicameral a que se refiere el artículo 1º la cual proveerá los cargos a llenarse.

Disposición Transitoria

Art. 6º — Hasta tanto la presente sea incluida en la Ley de Presupuesto General, el Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa funcionará provisionalmente con el personal que le adscriban ambas Cámaras, con excepción del traductor de idiomas.

Disposición Final

Art. 7º — Deroganse los artículos 2º y 3º de la Ley 1715 (original 437), y toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN  
Presidente  
JUAN CARLOS VILLAMAYOR  
Secretario  
N. LUCIANO LEAVY  
Presidente  
RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Salta, Setiembre 3 de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

LEY N° 3416

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Tucumán y el gobierno de la provincia de Salta cuyo texto seguidamente se transcribe:

Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el señor rector ingeniero Eugenio Flavio Virla, y la Provincia de Salta, representada por el señor gobernador don Bernardino Biella, convienen lo siguiente:

PRIMERO: La Universidad se obliga a:

- Acordar a la Escuela Superior de Ciencias Económicas la jerarquía de Departamento, el que funcionará bajo la dependencia directa de la Facultad de Ciencias Económicas con el nombre de "Departamento de Ciencias Económicas de Salta".
- Organizar por intermedio de la Facultad de Ciencias Económicas la docencia e investigación en el Departamento y supervisarla, correspondiendo a dicha Facultad competencia exclusiva en esta materia. La organización de la docencia comprende todo lo relativo a planes y programas de estudio, distribución de cátedras, y número de profesores, régimen de clase y trabajos prácticos, promociones, condiciones de admisibilidad, etc. La investigación se organizará en base a trabajos de seminarios sobre temas de interés nacional o regional que la Facultad determine.
- Aceptar los trabajos prácticos que los estudiantes realicen en el Departamento, siempre que se ajusten a las disposiciones del reglamento docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
- Tomar exámenes finales de promoción en el Departamento una vez al año, en las fechas que determine la Facultad de Ciencias Económicas. Sin perjuicio de ello, los estudiantes del Departamento también podrán rendir exámenes finales de promoción en la Facultad, integrando listas comunes con los estudiantes de ésta en los turnos establecidos en ella.
- Aceptar, con carácter de excepción y por esta única vez, las promociones realizadas hasta la fecha en la Escuela Superior de Ciencias Económicas;

f) Colaborar, por intermedio de la Facultad de Ciencias Económicas, en la formación de una biblioteca especializada en el Departamento.

g) Designar y remover el personal directivo y docente del Departamento con arreglo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

SEGUNDO: El Gobierno de la Provincia de Salta se obliga a:

- Atender puntualmente todos los gastos e inversiones que demande el funcionamiento y crecimiento del Departamento.
- Becar a los alumnos del Departamento para cursar el 4º y 5º Años en la Facultad de Ciencias Económicas.

TERCERO: La Universidad Nacional de Tucumán y el Gobierno de Salta acuerdan no crear el 4º y 5º cursos de la carrera de Contador Público en el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, hasta tanto se establezcan las condiciones que a juicio de las partes determinen la conveniencia de hacerlo.

CUARTO: El Departamento de Ciencias Económicas de Salta estará regido por un director.

Quinto: A partir de la fecha de suscrip-

ción del presente convenio, el personal docente y directivo del Departamento quedará en comisión.

**SEXTO:** La inobservancia o el retardo en el cumplimiento de las obligaciones consignadas en los apartados h) e i) que afecten ante la opinión pública el prestigio de la Universidad Nacional de Tucumán determinará la rescisión automática del presente convenio sin responsabilidades para la Universidad.

**SEPTIMO:** Los profesores y estudiantes del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, revistiendo categoría especial en virtud del presente convenio, no participarán en el gobierno universitario.

**OCTAVO:** El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su ratificación por la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Art. 2º. --- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve. ---

Ing. JOSÉ D. GUZMAN

Presidente

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Presidente

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

Por tanto:

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.**

Salta 8 de Setiembre de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese. ---

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

LEY Nº 3417

**POR CUANTO:  
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Art. 1º. --- Apruébase la ordenanza municipal número 57, de fecha 8 de abril del año en curso, dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, cuyo texto dice:

ORDENANZA Nº 57/59

**EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN HA ACORDADO Y ORDENA:**

Art. 1º. --- Autorízase al Departamento Ejecutivo a vender en forma de loteos y con fines de la vivienda, los terrenos de propiedad municipal ubicados en la sección sexta del plano oficial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cuyos títulos se encuentran registrados en la Dirección General de Inmuebles, libro número 15, asiento 48, folio 43, y que comprenden.

Manzana Nº 73: Lote Nº 1, catastro Nº 1383; lote Nº 5, catastro Nº 3432; lote Nº 4, catastro Nº 1382; con una superficie total de ocho mil ciento cinco metros cuadrados con un decímetro cuadrado.

Manzana Nº 101: Lote Nº 6, catastro Nº 1390; lote Nº 3, catastro Nº 1391; con una superficie total de cinco mil cuatrocientos dos metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados.

Manzana Nº 5: Lote Nº 1, catastro Nº 1371,

con una superficie total de trece mil quinientos ocho metros cuadrado con cinco decímetros cuadrados.

Manzana Nº 61: Lote Nº 1, catastro Nº 1394, con una superficie total de cinco mil cuatrocientos tres metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados.

Manzana Nº 104: Lote Nº 2, catastro Nº 1388, con una superficie total de cinco mil cuatrocientos tres metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados.

Art. 2º. --- El cumplimiento de lo expresado en el artículo 1º se ajustará a las siguientes condiciones.

a) Adjudicación directa con el siguiente orden de preferencia: 1º locatarios de los lotes; 2º, empleados y obreros municipales; 3º interesados en general.

b) No podrán ser beneficiados con la adjudicación aquellas personas que posean otros bienes inmuebles.

c) Solo se adjudicará un lote por unidad familiar.

Art. 3º. --- Autorízase al Departamento Ejecutivo a fijar los precios de cada lote en base a la ubicación que resulte del fraccionamiento respectivo, los gastos que origine el loteo, su urbanización, y cualquiera que incida sobre las propiedades.

Art. 4º. --- El Departamento Ejecutivo reglamentará las cláusulas del contrato de compraventa y las condiciones de pagos. Asimismo, adoptará las providencias necesarias para la reserva de los lotes destinados a la construcción de plazoletas, mercados, etc.

Art. 5º. --- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se tomarán de rentas generales con cargo de reintegro.

Art. 6º. --- De conformidad con lo establecido por la ley Nº 68, recábese la correspondiente autorización de las Honorables Cámaras Legislativas.

Art. 7º. --- Derógase la ordenanza Nº 53/959, y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 8º. --- Comuníquese, publíquese, y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, a los ocho días del mes de abril de 1959.

**PEDRO E. SALORDI**

Presidente H. Concejo Deliberante

**ROBERTO A. TERRONES RIERA**

Secretario H. Concejo Deliberante

Art. 2º. Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve.

SALTA, 8 de Setiembre de 1959.

**JOSÉ DIONICIO GUZMAN**

Presidente

**JUAN CARLOS VILLAMAYOR**

Secretario

**N. LUCIANO LEAVY**

Presidente

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario

**POR TANTO:**

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

### EDICTOS DE MINAS

Nº 4472 --- Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Alf Ameri Cha-

vero en expediente número 2904-Ch, el día dieciocho de Agosto de 1958 a horas ocho y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a les que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. --- La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.) la cumbre más alta del Nevado de Acay se miden 1.000 metros al Norte llegando al punto de partida (P.P.),

de donde se miden 5.000 metros al Oeste llegando al punto (A); de allí tomamos 2.000 metros al Sud llegando al punto (B); de allí tomamos 10.000 metros al Este llegando al punto (C); de allí tomamos 2.000 metros al Norte llegando al punto (D); de allí tomamos 5.000 metros al Oeste llegando al punto de partida (P.P.); cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas que solicita. --- La zona solicitada resulta superpuesta en 30 hectáreas al cateo expediente 2184-V-53, y dentro de la superficie libre están ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "El Milagro", expte. 62.306-Z-55 y "Cuesta del Acay", expte. 2779-W-58. --- A lo que se proveyó. --- Salta, julio 3 de 1959. --- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 2º del Código de Minería. --- Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. --- Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 24 de 1959.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.**

e) 10 al 25/9/59.

Nº 4471 --- Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Alf Ameri Chavero, en expediente número 2294-A, el día cuatro de Diciembre de 1956 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. --- La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de partida ofrezco el esquinero Sud (c) del cateo 62161 U donde estará el punto A, de allí se medirán 4.000 mts. al Este, donde estará el punto B, luego 5.000 mts. al Sud donde estará el punto C, y luego al Oeste 4.000 mts. donde estará el punto D, y de allí 5.000 mts. al Norte a topar el punto de partida cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas. --- La zona peticionada se superpone en 320 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes Nos. 64.202-T-56, 64.203-P-56 y 64.204-T-56, resultando una superficie libre restante de 1.680 hectáreas aproximadamente. --- A lo que se proveyó. --- Salta, julio 3 de 1959. ---

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. --- Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. --- Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Entre líneas: "julio 3 de 1959", vale.

Salta, Agosto 24 de 1959.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.**

e) 10 al 25/9/59.

Nº 4414 --- Solicitud de Permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el señor Sixto Estrada en Expediente número 3.143-E el día diez de junio de 1959 a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. --- La zona peticionada se describe

en la siguiente forma: identifico como A-1: Se tomará como punto de partida la junta del río Luracatao y la quebrada de Las Cuevas. Desde aquí con azimut Oeste se medirán 2.500 mts. para colocar el mojón n° 1 o sea el esquinero Sudeste e iniciación del cateo, de donde con azimut Norte se medirán 4 Km. para poner el mojón esquinero n° 2, que siguiendo con azimut Oeste y 5 km. se llegará al lugar donde se pondrá el mojón Esquinero n° 3, de ahí se medirán 4 kms. con azimut Sud para colocar el esquinero n° 4 y desde éste con azimut Este y 5 Km. se viene a cerrar el perímetro de este cateo en el mojón n° 1 con una superficie total de 2.000 hectáreas.—La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 27 de 1959.— Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—  
SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

N° 4413 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el Señor Sigifredo Brachieri en Expediente número 3.190—B El día veintitres de julio de 1959 a horas nueve y quince minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identifico B-2: Desde el mojón n° 3, que es el esquinero sudoeste del cateo B-1 y a su vez el mojón n° 1 para este cateo se medirán 5 km. con azimut oeste, para colocar el esquinero n° 2; después con azimut Sud y midiendo 4 kms. se ubicará el mojón n° 3 o sea el esquinero sudoeste; de ahí con azimut Este y 5 km. se colocará el mojón n° 4 para cerrar este pedimento se medirán 4 km. con azimut norte para llegar al mojón n° 1 de este pedimento, comprendiendo una superficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos.— A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 10 de 1959.— Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

N° 4412 — Solicitud del permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubidas en el Departamento de Molinos, presentada por el señor Pedro Nicolás Molina en Expediente Número 3.189—M el día veintitres de julio de 1959 a horas nueve y quince minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identifico como A-2: Del Mojón n° 4 o sea el esquinero sudoeste del cateo A-1 y que será el mojón n° 1 para este pedimento, se medirán 5 km. al oeste para colocar el mojón esquinero n° 2; desde aquí con azimut Sud y a 4 km. deberá colocarse el mo-

jón esquinero n° 3, y tomando azimut Este con una salida de 5 km. se colocará el mojón esquinero n° 4, para luego cerrar este pedimento al encontrarse con el mojón n° 1 a 4 km. y un azimut norte, con lo que se cubrirá una superficie de 2.000 hectáreas.—La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 10 de 1959.— Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

N° 4411 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el señor Antonio Escartín en Expediente Número 3141—E el día diez de Junio de 1959 a horas Nueve.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identifico como B-1: Desde el punto de referencia "A", que está en la junta del río Luracatao y la quebrada de Las Cuevas se medirán 2.500 mts. con azimut Oeste para colocar el mojón n° 1 y de este esquinero con el mismo azimut Oeste y midiendo 5 km. se plantará el esquinero n° 2 que se encontrará en el lugar Noroeste de este pedimento y de ahí con azimut Sud y a 4 kms. se pondrá el esquinero n° 3 para tomar luego azimut y 5 km. hacia el Este hasta colocar el esquinero n° 4 desde donde para cerrar el cateo B-1 se medirán 4 kms. con azimut Norte, llegando al esquinero n° 1 de este pedimento de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 27 de 1959.— Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

N° 4410 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el señor Roberto Ricardo Zapiola en Expediente Número 3146—Z el día diez de junio de 1959 a horas Nueve.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identifico como C-1: En la junta del río Luracatao y quebrada de Las Cuevas ubicará el punto "A" y arranque para iniciar la mensura de este cateo.— Desde este punto y con azimut Oeste se medirá 7.500 mts. para colocar el mojón n° 1 esquinero Sudeste de este pedimento y desde este mojón con azimut Norte midiendo 4 kms. se colocará el mojón esquinero n° 2 y con azimut Oeste midiendo 5 kms se pondrá el mojón esquinero n° 3 para luego medir desde aquí 4 kms. y azimut Sud colocar el mojón esquinero n° 4; desde este mojón se medirán 5 kms. con azimut Este para llegar al mojón n° 1, punto de partida, con lo que quedará una superficie total de 2.000 hec-

táreas.—La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó. Salta, julio 27 de 1959.— Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que corre agregado a fs. 5 y 6 del expediente 3141-z, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio. Regístrese, publíquese este pedimento en el Boletín Oficial y fíjese aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

N° 4409 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el señor Roberto Ricardo Zapiola en Expediente Número 3142—Z el día diez de Junio de 1959 a horas Nueve.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identifico como C-2: De donde se origina la junta del río Luracatao y la quebrada de Las Cuevas, que llamaremos "A", se tomará un azimut Oeste y a distancia de 7.500 mts. donde se encuentra el mojón n° 1 esquinero Sudeste del cateo C-1, y desde este punto con azimut Sud se medirán 4 kms. para colocar el mojón n° 1 esquinero Noroeste de este pedimento, de ahí siempre con azimut Sud y a 4 kms. colocaremos el mojón esquinero n° 2, luego se medirán 5 kms. al Este para ubicar el mojón esquinero n° 3; desde el cual midiendo 4 kms. y azimut Norte tendremos el mojón esquinero n° 4 para de aquí medir 5 kms. con azimut Oeste, hacia el punto o mojón n° 1 de este expediente totalizando una superficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 27 de 1959. Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio.— Regístrese este expediente, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

N° 4404 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Raúl Escottorín en expediente número 3082—E, el día diecinueve de Marzo de 1959, a horas once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el puente (centro) existente sobre el Río Corralito en el lugar denominado Peñas Bayas, donde se encuentra el Campamento de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, y se medirán 2.000 metros al Norte, 1.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 3.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El punto de partida estaría en la confluencia de los Ríos Puyil y Manzano y desde allí se mide 3.700 mts. con azimut 81° y de ese punto mide 4.000 metros al Norte y desde allí 5.000 mts. al Este para luego medir 4.000 mts. al

Sud y por último 5.000 mts. al Oeste para llegar al punto de partida. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros A. lo que se proveyó. — Salta, 8 de julio de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 21 de 1959.

Roberto A. de los Ríos Secretario  
e) 7 al 22/9/59

Nº 4427 — Manifestación de descubrimiento de un nuevo mineral de hierro, mina denominada "Patricia", ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por el señor Ricardo Díaz Rauch en expediente número 3173-D el día 29 de junio de 1959 a horas nueve y diez minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para

que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la intersección del camino Güemes-Yaquiasmé Santa Calara con el que une el Algarrobal-Pucsto Viejo-R. 34. Desde este punto 1 al mojón km. 16, punto 2, sobre camino Güemes-Yaquiasmé dista 59 mts., desde el 2-3 dista 3.000 mts. ubicación mojón km. 19 siempre sobre un azimut de 85º, punto 3-4 dista 94 mts., lugar de nacimiento de una picada. Punto 4-5 azimut 168º, dist. 670 mts., punto 5-6 az. 92º dist. 320 mts., punto 6-7 az 144º dist. 50 mts., punto 7-8 az. 195º dist. 160 mts. desde este punto nos encontramos en una quebrada con terreno accidentado. Punto 8-9 az. 156º dist. 220 mts., punto 9-10 az. 110º, dist. 330 mts., punto 10-11 az. 25º dist. 100 mts., punto 11-12 az. 162 dist. 430 mts., punto 12-13 az. 215, dist. 230 mts., punto 13 — 14 az. 102 dist. 150 mts., punto 14-15 az. 139º dist. 230 mts., punto 15-16 az. 203º dist. 130 mts., punto 16-17 az. 125º dist. 60 mts., lugar de extracción de la muestra. El punto de manifestación del descubrimiento de la mina solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, agosto 19 de 1959.

Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la secretaria (Art. 119 C.M.) llamando por sesenta días (Art. 131 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Luis Chagra, juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 31 de 1959. ROBERTO A. DE LOS RÍOS, secretario.  
e) 1º, 11 y 23-9-59

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 4475 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION — Dirección General de Administración — LICITACION PUBLICA Nº 39 — 2º Llamado.

Llámanse a Licitación Pública para el día 16 de setiembre, a las 14 horas para la venta de aproximadamente Diez Mil (10.000) kilogramos de tabaco tipo "Criollo Salteño" de la cosecha 1958/59, despaldado gavillado sin clasificar que se encuentra en los Galpones de la Escuela Agrotécnica "General Martín M. Güemes", Salta. Camino Campo Quijano, de donde deberá ser retirado, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a

disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial. — Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en la citada Escuela. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL

e) 10 al 16-9-59.

Nº 4416 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — AMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación Pública para el día 29 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tengan lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 642; Mejoramiento Servicio de Aguas Corrientes de la Ciudad de Melán, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 685.795,09-m/n. (Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos Con 09/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados, previo pago de la suma de \$ 400.—m/n. (Cuatrocientos pesos m/nacional), ó consultados sin cargo en el Dpto. De Explotación (Div. Obras Sanitarias, de la A. G. A. S. calle San Luis Nº 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, agosto de 1959.

e) 31-8 al 23-9-59

Nº 4428 — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — AL C. P. 21/59

Llámanse a Licitación Pública para el 28 de Septiembre 1959 a las 12 Hs. para la ejecución de la limpieza y pintura de la estructura metálica de los tramos de los puentes existentes sobre los Ríos Pasaje y Chicoana en los km. 1045/529,90, C.12 y Km. 1172/700 C. 13, respectivamente, ambos en la provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.252/59.

El Pliego de Condiciones pueden consultarse en las oficinas de Via y Obras de los Distritos Salta, Tucumán y Jujuy sito en esas ciudades y en la Oficina de Licitaciones; Avda. Maipú 4- Capital, lugar éste último donde se realizará la apertura de propuestas. — Pliego \$ 100.

LA ADMINISTRACION

Juan F. A. Poggi — Jefe División Adquisiciones Ppto Almacenes

e) 31/8 al 11/9/59

Nº 4402 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Rutas 9, tramo El Carril — Cerrillos, \$ 4.611.300,60. Presentación propuestas: 28 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 28-8 al 21-9-59

Nº 4401 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Pública, Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Ruta 51, tramo Aeropuerto "El Aybal" — La Silota, \$ 2.908.620. presentación propuestas: 25 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 28-8 al 21-9-59

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 4481 — REF.: Expte. Nº 14.633/48 agdo. 1765M/58. s. r. p. 144/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Manuel Mamani y Maximiliano Alfonso Mamani tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con superficies de 8 y 2 Has. y dotaciones de 4,20 y 1,05 l/segundo, a derivar del Arroyo El Chorro y Río de La Yesera, mediante las acequias denominadas La Zanja y La Yesera, con carácter Permanente y a Perpetuidad, inmueble

"Peñaflor", catastro Nº 260, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana. En estiaje turno de 4 días y 4 noches por el Arroyo El Chorro, mediante la acequia La Zanja en un ciclo de 25 días con todo el caudal del arroyo; y un turno permanente del Arroyo La Yesera (se especifica el turno permanente del Arroyo La Yesera, por tratarse de un caudal muy exiguo).

Salta — Administración General de Aguas.  
e) 11 al 28-9-59.

Nº 4430 — Ref.: Expte. Nº 6713-47. S/ transferencia p/144/2. — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Art 133 del Código de Aguas, se hace saber que Luis Pallazolo tiene solicitado transferencia a su nombre de la concesión originaria reconocida mediante Decreto Nº 3339 del 20 de setiembre de 1950, a derivar del río Wierna, carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar una superficie de 2.1657 Has. con dotación de 1,14 l/segundo, inmueble "Fracción Vaqueros", catastro Nº 65, ubicado en el Distrito de Vaqueros, Departamento de La Caldera. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA, — Administración Gral. de Aguas

e) 2 al 17-9-59

Nº 4417 — REF: EXPTE. Nº 11340/48. y agdo. 1828Ch/58. — s. r. p. 144/2. —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfonso Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo a derivar del Arroyo El Chorro (márgen derecha), mediante la acequia comunera denominada La Zanja, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has., del inmueble "Las Zanjas", catastro Nº 258, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento Chicoana — En estiaje, tendrá un turno de 1 día y 1 noche con todo el caudal del Arroyo El Chorro los días 24 de cada mes.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 31/8 al 11/9/59

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 4462 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — ASUNTO — NELIDA ESPELTA DE CASABELA — ADMINISTRATIVO — 1 TRACTOR

El día 25 de setiembre de 1959, remataré por disposición del Banco, de la Nación Argentina, a las 11.— horas en el local Sucursal de San Ramón de la Nueva Orán, en la ejecución Prendaria vs. Sra. Néilda Espelta de Casabela Exp. 37000/56, lo siguiente.

Un Tractor, marca "Intercontinental, modelo 26 C. motor 162-91275, de 4 cilindros, con gasificador importado a agrícol, con ruedas delanteras tipo triciclo equipo de luz 2 faros delanteros y 1 trasero, todo en perfecto estado, verlo en poder del Sr. Miguel Adrover, en Colonia Santa Rosa, depositario Judicial.

Publicación "Boletín Oficial diez días y dos en el "Intransigente".

Base de venta \$- 45.000,00) Cuarenta y Cinco mil Pesos m/n. dinero de contado y al mejor postor. Seña 30%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del adquirente (s/rancc).

Facilidades. El Banco dará de la subasta el 50% de crédito, pagaderos por semestres adelantado y en 3 cuotas anuales con el interés del 7 y 1/2 por ciento y con garantía prendaria sobre dicho bien, siempre que el adquirente se encuentre en condiciones de operar con el Banco.

Por informes al Banco de la Nación o al suscripto Martillero.

Andrés Hventó — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.

e) 8 al 23/9/59



## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4468 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Almaraz y Julia Valdez de Almaraz.— ANIBAL URIBARRI, Secretario.

Salta, 31 de Agosto de 1959.

e) 10/9 al 20/10/59.

Nº 4460 — El señor Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Maximiano Armando Frías. — Salta, 3 de septiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen

Escribano Secretario

e) 8/9 al 22/10/59

Nº 4457 — SUCESORIO. El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Máximo Ventecol. — Salta, 3 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 7/9 al 21/10/59

Nº 4456 — EDICTOS;

El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Demetrio Guitián por el término de treinta días.— Salta, 3 de setiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen

Escribano Secretario

e) 7/9 al 21/10/59

Nº 4446 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna.—

SALTA, 6 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4445 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme.—

SALTA, 26 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4444 — El Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regaliba de Martínez, por el término de treinta días.—

SALTA, 26 de agosto de 1959.

Eloisa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4432 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nora Susana Ferretti de Klose, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno, secretario.

e) 2-9 al 16-10-59

Nº 4429 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de don Leandro González y de doña Martina Pérez de González. — Salta, agosto 27 de 1959.

DR. MANUEL MOGRO MORENO, secretario

e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4407 — EDICTOS: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pascual Moreno por el término de ley. — Salta, 5 de agosto de 1959.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 31/8 al 14/10/59

Nº 4374 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Sanchez o Angel Victoriano Sanchez. — Metán 21 de agosto de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse

Secretario

e) 25/8 al 7/10/59

Nº 4373 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan o Juan Bautista Arismendi o Arysmendi y de doña María Rosario Arismendi o Arysmendi. — Metán agosto 31 de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse

Secretario

e) 25-8 al 7/10/59

Nº 4372 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza herederos y acreedores Norberta Chavarría de Aguilera y Matías ó Matías Lucindo Aguilera.— Salta, agosto 24 de 1959.

Waldemar A. Simesen

Secretario

e) 25-8 al 7/10/59

Nº 4361 — EDICTO — El señor juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Marcelino Colque, Celedonia Guitián de Colque, Felipe Colque y Victorina Rojo de Colque. — Secretaría 8 de noviembre de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4360 — El señor juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento. — Salta, 11 de agosto de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4358 — EDICTO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Manuel Ramos. — Salta, agosto de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario

e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4346 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester para que hagan valer sus derechos en autos, si lo tuvieren.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario Interino

e) 20/8 al 2/10/59

Nº 4343 — SUCESORIO: — El Dr. S. Ernesto Yazle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos

y acreedores de don Yamil Jalit, o Jalit, o Jalith, o Jalith Abraham.

San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Agosto de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 20/8 al 2/10/59

Nº 4339 — El Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Agosto 14 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 19/8 al 1º/10/59

Nº 4329 — SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julián Galo Soria. Metán, provincia de Salta, Agosto 12 de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 18-8 al 30-9-59.

Nº 4326 — EDICTO: El Sr. Juez Primera instancia, Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonor Alarcón, para que hagan valer sus derechos. Salta, Agosto 10 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18-8 al 30-9-59.

Nº 4324 — EDICTOS

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de José María Palacios, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 5 de 1959

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 14/8 al 29/9/59

Nº 4323 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO BEJARANO, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Agosto 11 de 1959.—

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 14/8 al 29/9/59

Nº 4308 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por 30 días

a los herederos y acreedores de HUGO BARRO SALTA, Agosto 3 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 12/8 al 25/9/59

Nº 4304 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de MANUEL LORENZO FERNANDEZ.—

Secretaría, 10 de Agosto de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 12/8 al 25/9/59

Nº 4294 — EDICTO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilia Arias. San Ramón de la Nueva Orán, Julio 31 de 1959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 10/8 al 23/9/59.

Nº 4282 — EDICTO SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa Labroussans. — Salta, 30 de julio de 1953.

Dra. ELOISA G. AGUILAR secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial.

e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4280 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamás, Salta, 30 de julio de 1959. Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado Ira. Nominación Civil y Comercial. e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4276 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Antonia Perello de Font y Miguel Font Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", Metán 1º de julio de 1959. — Guillermo Usandivaras Posse, secretario. GÜLLERMO USANDIVARAS POSSE, secretario. e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4275 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda Nogales de Sotq. — Salta, 28 de noviembre de 1957. SANTIAGO FIORI, secretario. e) 6-8 al 17/9/59

Nº 4273 — EDICTO SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", a herederos y acreedores de Pablo o Paulo o Mateo Yurato. — Salta, julio 2 de 1959. WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4272 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicanor López. — Salta, febrero 25 de 1959. WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario e) 6/8 al 17/9/59

Nº 4271 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melitón José Sánchez. — Salta, marzo 10 de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario. e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4248 — EDICTO. El Sr. Juez Civil y Comercial de la circunscripción judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Chehade Seife. — Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. Metán, Julio 28 de 1959. e) 5-8 al 16-9-59.

Nº 4244 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley y para que ejerciten sus derechos, a herederos y acreedores de Angel Silverio Botelli, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Julio 28 de 1959. Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRÍAS, Juez. e) 4/8 al 17/9/59.

Nº 4239 — SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elío Domingo Alderete y Alicia López Figueroa de Alderete, con el apercibimiento de ley. — Salta, 31 de Julio de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4233 — SUCESORIO. El Sr. Juez de 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Serrey de Gómez. — Salta, Mayo 20 de 1959. WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario. e) 3/8 al 14/9/59.

TESTAMENTARIO:

Nº 4469 — TESTAMENTARIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Ortega Duarte. Salta, Agosto 5 de 1959. e) 10/9 al 26/10/59.

Nº 4428 — EDICTO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación Dr. Antonio Jose Gomez Augier, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Maria Francisca Catania Ortiz de Pereyra Rozas ó Maria Fanni Ortiz de Pereyra Rozas ó Fanni Ortiz de Pereyra Rozas, juicio TESTAMENTARIO, por treinta días. — Salta, 31 de Agosto de 1959. — Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4392 — TESTAMENTARIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Colque o Celestino Ración Colque o Celestino R. Colque, bajo apercibimiento de ley. — SALTA, Agosto 25 de 1959. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 27/8 al 7/10/59

Nº 4260 — TESTAMENTARIO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Mariano Jándula. WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario. e) 5-8 al 16-9-59.

REMATES JUDICIALES

Nº 4480 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UNA COCINA CASFER Y UNA LAMPARA CASFER 500 BUJIAS. El 28 de Setiembre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326, Ciudad, remataré Una Cocina marca CASFER Nº 106.890, de dos quemadores y horno y Una Lámpara marca CASFER de 500 bujías, a gas de kerosene, Nº 310.— BASE \$ 2.400 m/n.— Exhibición: Caseros 667, Ciudad. Seña el 30% en el acto.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en la Ejecución Prendaria Fernández, Antonio vs. Tolaba, Elva. Cañizares de y Tolaba, Anastasio — Expte. Nº 777/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente (Art. 31 de la Ley 12.962).— Fracasado el primer remate, los bienes saldrán SIN BASE a los quince minutos siguientes. e) 11 al 17-9-59.

Nº 4479 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UN COMBINADO PHILIPS — BASE \$ 3.143.60 M/N. El 29 de Setiembre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326, Ciudad, remataré Un Combinado de mesa, marca Phillips, modelo E 50 A — Nº 59420. —BASE \$ 3.143.60 m/n.— Exhibición Florida 56, Ciudad.— Seña el 30% del precio en el acto.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en la "Ejecución Prendaria — Sacha, José Domingo vs. Lizárraga, Juan Segundo—

Expte. Nº 1236/58.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 31 de la Ley 12.962). e) 11 al 17-9-59.

Nº 4478 — Por: CARLOS VIERDUZCO — JUDICIAL — TRES RADIOS — SIN BASE. El día 16 de Setiembre de 1959, a las 18 horas en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 72 de esta Ciudad; por orden del Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 3 en juicio catulado: "Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (S.A.D.A.I.C.) c/ Lino Villagrán — Expediente Nº 2656/59" remataré SIN BASE y al mejor postor una Radio marca "Regioton" a batería de dos ondas, cuatro lámparas; Una radio, marca "Radio Telev", industria Argentina, ambas corrientes, dos ondas, siete lámparas, chasis Nº 01031 y una radio a pila seca, de cuatro lámparas, sin marca, ni número de chasis, en buen estado de funcionamiento, los que se encuentran en poder del Sr. Wenceslao López Rubí, con domicilio en la localidad de Salvador Mazza, Departamento San Martín de esta Provincia.— En el acto del Remate abonará el comprador el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la Causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 10 al 16-9-59.

Nº 4476 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL. El día 24 de setiembre de 1959, a horas 18, en calle Caseros 396, Salta, remataré SIN BASE y al mejor postor, dinero de contado, Una Heladera marca Carnia - Westinghouse, con motor eléctrico, gabinete blanco de 6 puertas, y 1 Balanza marca Bianchi de un platillo para 15 kilos, color colorada, que se encuentran en poder del depositario judicial en calle General Güemes Nº 1400, Salta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en Expte. Nº 26.527/58. Juicio: "Ríos Julio A. vs. Tirao Juan P.".— Seña 30% comisión según Arancel a cargo comprador.— Edictos 5 días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 10 al 18-9-59.

Nº 4423 — ORDEN BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA ARTURO SALVATIERRA 4 Molinos completos para pimentón marca "BIRA"

El día viernes 18 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local sito en calle General Güemes 1149 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 23.000 y en conjunto, los siguientes bienes: Cuatro molinos completos para pimentón, marca "Bira" N.ºs. 125/3, 125/4, 125/5 y 125/6 (marca y números convencionales) con dos piedras criollas de 1.20 de diámetro; estructura y tolva de carga madera dura, piedras cubiertas con estructura de madera. Cada molino provisto de aparato guinche elevador de piedras. Base en conjunto \$ 23.000. Orden: Banco Industrial de la República Argentina, Legajo Nº 125-11. Ejecución prendaria contra Establecimiento Notar Ind. y Com. S.R.L. En el acto, el comprador abonará el 20 por ciento del precio y a cuenta del mismo, el saldo al arrojarse el remate. Comisión a cargo del comprador. Edictos BOLETIN OFICIAL, diez días y en "El Intransigente", tres días. Informes en Banco Industrial Suursal, España 731 y Buenos Aires 12. A. Salvatierra, martillero. e) 1º al 16-9-59

Nº 4395 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO.— Judicial — Inmueble en esta Capital — BASE \$ 10.600.— M/N.— El día martes 22 de Setiembre de 1959 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE: con la Base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal o sea \$ 10.600.— m/n.

(Diez mil seiscientos pesos m/n.) El inmueble ubicado en la calle Mitre 1908 designado como lote N° 1 de la Manzana N° 16 y con frente a calle N° 4 catastro N° 8939 Títulos al Libro N° 41, folio 28 asiento 4 del R. I. de esta capital con las medidas que en ellos se determinan.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría N° 2 en los autos Juarez Felipe Victoriano vs. Saracho Julio Ejec. Expte. N° 2636/59.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 27/8 al 18/9/59

N° 4376 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 6 de Octubre de 1959 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, y le dan sus títulos en la finca "Sala Vieja" o "Población", ubicada en el partido de San José de Orquera, Departamento de Metán, de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, Río Pasaje; Sud, dueños desconocidos; Oeste y Norte, terrenos de Eduardo Escudero. Título: folio 38 asiento 3 libro 7. R. de I. Metán.— Seña 20 olo a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos; Antonio Mena vs. Rafael M. Saravia.— Embargo preventivo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 25-8 al 7-10-59.

N° 4375 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 17 de Setiembre de 1959, a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.066.66 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, por boleta de venta inscripta a folio 314 asiento 1067, libro 2 de P. V. sobre un lote de terreno designado con el N° 27, de la manzana 2b a, sección G. según plano N° 1899 de esta ciudad, con frente sobre la calle 12 de Octubre, entre la calle M. Cornejo y Pasaje, de 8 metros de frente por 30 metros de fondo. Catastro N° 23.760.— Seña 30 olo a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en autos: Ejecutivo; Antonio Mena vs. Genaro Reyes Medina.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en El Intransigente.

e) 25-8 al 16-9-59.

N° 4320 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL.

Inmueble en Departamento La Viña, Provincia de Salta.

El día 30 de Setiembre de 1959, a horas 18, en calle Caseros N° 396. Salta. Remataré con BASE de \$ 9.333.33 m/n., o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble Catastro N° 410 que comprende: Dos fracciones de la finca "La Aguada" 6 "Las Aguaditas" 6 "Los Churquis", cuyo título registrase a fs. 187, asiento 2 Libro 1 R. I. La Viña.— Seña veinte por ciento. Comisión de Ley a cargo comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación. Expte. N° 8047/45. Juicio: Villaña Zenón vs. Guanuco Tomás N. Ord. Cumplimiento de Contrato.— Edictos Boletín Oficial, Foro Salteño y por dos días en El Tribuno. GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 13/8 al 28/9/59.

N° 4231 — Por: RICARDO GUDINO — Judicial — Varios Inmuebles en Rosario de Lerma — BASE \$ 6.200.—

El día 18 de setiembre de 1959, a horas 17 y 30, en el local de la calle Córdoba N° 197, de esta ciudad REMATARE, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sean \$ 6.200, los inmuebles ubicados en la ciudad de Rosario de Lerma, Dpto. de esta capital y designados como lotes 4, "c", "d",

"e" y "a" del plano N° 256, títulos a folio 483, asiento 1 del libro 12 de Rosario de Lerma. Los mismos se encuentran catastrados bajo N°s. 2.971, 2.972, 2.973 y 2.975, valores fiscales \$ 2.500, \$ 2.400, \$ 2.400 y \$ 2.000 %, respectivamente, con los límites y linderos que se-

rán leídos en el acto del remate. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos. "Honorarios solicitados por el doctor Alberto Austerlitz, en juicio: N° 17.850-55 "Ord. Div. de condominio, López Nelly vs. Robustiano López y otros", Expte. N° 22.216-57.

En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 31-7 al 11-9-59

### CITACIONES A JUICIO

N° 4449 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías cita y emplaza por el término de veinte días a D. Jens Jacobsen para que comparezca

a estar en derecho en el juicio que por rescisión de contrato le ha promovido D. Trigve Thon, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.—

SALTA, 5 de Agosto de 1959.

Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 4/9 al 5/10/59.

N° 4425 — CITACION A JUICIO — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio N° 10.606 caratulado "Posesión Treintañal pedida por Eulogia Lezcano de Barroso", cita a los herederos de don Pedro Barroso para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos. Publicación 20 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Lo que el suscripto secretario hace saber. Salta, agosto 20 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.  
e) 1º-9 al 15-10-59

N° 4345 CITACION A JUICIO —

El Sr. Juez de la 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio N° 23.738 "Ordinario: Daños y perjuicios—Salvador Angel Brundu vs. Marsden y Cia.", cita y emplaza a los demandados por el término de veinte días para que comparezcan a juicio a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio (Art. 90 Cód. de Proc.)

Publicación 20 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigente.—

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—

Salta, Agosto 3 de 1959.—

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 20/8 al 18/9/59

### NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

N° 4477 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Por el presente se notifica al señor Héctor Robles que en los autos: "Ejecutivo — Esper Abraham vs. Robles, Héctor". Expte.

N° 2310/59, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 3, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 9 de junio de 1959. Autos y Vistos... Considerando... Fallo: Llevando adelante la presente ejecución hasta

que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio.— Regulando los honorarios del Dr. Agustín Pérez Alsina en \$ 756.— r/n. (Setecientos Cincuenta y Seis Pesos Mo-

nedá Nacional), como apoderado y letrado de la actora.— No habiéndose notificado personalmente ninguna providencia al ejecutado, notifíquese la presente por edictos por el término de Tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial.— Regístrese, notifíquese y repóngase. Enmendado: tres; vale.

GUSTAVO A. GUDINO, Secretario.

e) 10 al 16-9-59;

N° 4470 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente se hace saber a don Emilio Morales Pizaya que en el juicio ejecutivo N° 21.127/59 que "Aserradero San Antonio S.R.L." le sigue por ante el juzgado de 1ª Inst. y 3ª. Nominac., el Sr. Juez Dr. Adolfo D. Torino ha dictado sentencia en fecha 31/VIII/59 mandando llevar adelante la ejecución y regulando el honorario del Dr. Rufino Fernández en la suma de \$ 1.804,00%.

Salta Setiembre 4 de 1959.—

Agustín Escalada Yriondo

secretario

e) 10 al 16/9/59

### POSESION TREINTAÑAL

N° 4352 — EDICTO.

Antonio Gómez Augier, Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble denominado "El Damasco", ubicado en el Ptdo. de La Candelaria, Departamento de Cerrillos

catastros 48/50, dentro de los siguientes límites: Norte, camino de acceso a La Pedrera; Sud, Reinaldo Gronda y sucesión de Antonio Méndez; Este, sucesión de Antonio Gambetta y Oeste, Tomás Hoyó y Sra., con una superficie el catastro 48, 10 has. 5.389,05 metros cuadrados y el catastro 50 — casa finca — 10 has. 6.026.00 metros cuadrados, según plano aprobado por la Dirección de Inmuebles en expediente N° 7261/58.— Publíquese la citación 20 días, bajo apercibimiento de que vencido el

término para contestar la demanda, se seguirá el juicio de posesión treintañal deducido por Juan Luis Barrios y otros, Expte. N° 3701/59.

e) 21/8 al 21/9/59.

N° 4290 — POSESORIO: El Sr. Juez Civil 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal deducida por Petrona y Julia Cardoso del inmueble ubicado en el partido de El Barrial, Departamento de San Carlos, de esta Provincia, catastrado bajo N° 73, consistente en los siguientes lotes: a) dentro de los siguientes límites: Norte, lote 2 de Laurencio Aquino; Sud, lote 6, de Juana Aquino; Este, propiedad de Hermenegildo Ten y de Ramón Serrano; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 42.693 m2; b) Norte, lote 7 de Laurencio Aquino; Sud, camino; Este, Hermenegildo Ten; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 14.231 m2.

Salta, 5 de Agosto de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 10/8 al 23/9/59.

### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

N° 4467 — FRIGORIFICO GÜEMES S. A. C. & I.

20 de Febrero y Górriti. Gral. Güemes. De acuerdo con los Estatutos sociales con-

vócase a los señores accionistas del "Trigórico Güemes S. A. C. é I.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 19 de setiembre de 1959 a horas 16 en el local de la calle 20 de Febrero y Gorriti, de la ciudad de Gral. Güemes, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, conforme al Art. 13.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Salta, 8 de Setiembre de 1959.

El Directorio.

e) 11 al 13-9-59.

Nº 4453 — CENTRO VECINAL VILLA CASTANARES — CONVOCATORIA — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La C. D. del Centro, convoca a sus asociados a la H. A. G. Ordinaria para que de acuerdo a sus estatutos, se constituyan el día 20 de setiembre a Hs. 10 en su local social, sito en S. Morales Nº 439 a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º Lectura del acta anterior

2º Memoria y Balance e Inventario

3º Informe del Organo de Fiscalización

4º Incorporación del Club A. M. Belgrano al Centro Vecinal

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva Vice Presidente- Pro Secretario-Pro Tesorero — Dos Vocales Titulares.

Se recibirán lista para su oficialización, hasta el día 10 de setiembre.

**La Comisión Directiva**

Ertaban Castro

Secretario

Adolfo Medina

Presidente

e) 7 al 11/9/59

Nº 4436 — COMPANIA INDUSTRIAL CERVICERA S. A. I. C. F. é I.—

**2a. Convocatoria**

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Setiembre a las 15 horas en el local de Adolfo Güemes 1249, para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA.**

1º) Lectura, consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e infome del Síndico, correspondiente al primer ejercicio 19|10|58 al 31|5|59).

2º) Remuneración del Síndico.

3º) Elección de Síndico Titular y Suplente

4º) Aumento Capital autorizado.

5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

SALTA, 30 de Agosto de 1959.

Antonio Cucchiaro — Presidente

e) 3 al 11/9/59

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido

**EL DIRECTOR**

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1959

# LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO Y RAMO PRINCIPAL:

Comercialización Lanas Industriales

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Enero 6 de 1954

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26 Enero de 1954

Modificación de los Estatutos: No hubo

CAPITAL:

Autorizado	10.000.—	1.000.000.—
Suscripto	10.000.—	1.000.000.—
Realizado	7.279.—	727.900.—

Ejercicio Económico N.º 5 iniciado el 1.º de Enero de 1958

## BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO	PASIVO
<p><b>DISPONIBILIDADES</b></p> <p><b>CAJA</b> \$ 37.622.73</p> <p><b>BANCOS:</b></p> <p style="padding-left: 20px;">De la Nación Argentina Salta " 623.46</p> <p style="padding-left: 20px;">De la Provincia Jujuy " 3.321.23</p> <p style="padding-left: 20px;">Español Sucursal Salta " 31.75</p> <p style="padding-left: 20px;">Provincial de Salta " 998.59</p> <hr style="width: 100%;"/> <p><b>CREDITOS</b></p> <p style="padding-left: 20px;">Por Ventas</p> <p style="padding-left: 20px;">Deudores Comunes \$ 509.926.96</p> <p style="padding-left: 20px;">Otros Créditos:</p> <p style="padding-left: 40px;">Accionistas \$ 272.100.—</p> <p style="padding-left: 40px;">San Bernardo S. A. " 57.500.—</p> <hr style="width: 100%;"/> <p><b>BIENES DE CAMBIO</b></p> <p style="padding-left: 20px;">Mercaderías de Reventa " 654.666.26</p> <p><b>INVERSIONES</b></p> <p style="padding-left: 20px;">Inmuebles</p> <p style="padding-left: 40px;">Urbanos \$ 521.715.27</p> <p style="padding-left: 40px;">Edificios " 1.565.14</p> <p style="padding-left: 40px;">Amortización del Ejercicio " 620.150.13</p> <p><b>BIENES DE USO</b></p> <p style="padding-left: 20px;">Muebles y Útiles e Instalaciones \$ 56.617.32</p> <p style="padding-left: 20px;">Menos: Amort. ant. \$ 11.842.76</p> <p style="padding-left: 20px;">Amort. del Ejercicio " 4.527.37</p> <hr style="width: 100%;"/> <p style="padding-left: 20px;">Instalaciones y Muebles y Ut. M. Tej. " 40.747.19</p> <p style="padding-left: 20px;">" 23.650.—</p> <hr style="width: 100%;"/> <p style="padding-left: 20px;"><b>SUMA BALANCE</b> ..... \$ 2.121.338.55</p>	<p><b>DEUDAS:</b></p> <p style="padding-left: 20px;"><b>Comerciales:</b></p> <p style="padding-left: 40px;">Acreedores Varios (Proveed.) \$ 354.191.18</p> <p style="padding-left: 40px;">Acreedores Varios (Depósitos) " 9.000.—</p> <hr style="width: 100%;"/> <p><b>OBLIGACIONES A PAGAR:</b></p> <p style="padding-left: 20px;">Sin garantía real " 457.371.01</p> <p style="padding-left: 20px;"><b>Bancarias:</b></p> <p style="padding-left: 40px;">Adelanto en Cta. Cte. Provisorio sin garantía real " 35.347.67</p> <p style="padding-left: 20px;">Otras deudas:</p> <p style="padding-left: 40px;">Gastos pendientes de pagos \$ 32.710.—</p> <p style="padding-left: 40px;">Aportes Leyes Sociales " 103.319.96</p> <p style="padding-left: 40px;">Dividendo a Pagar años 56/57 " 25.695.—</p> <p style="padding-left: 40px;">Dirección General-Impositiva " 21.095.78</p> <hr style="width: 100%;"/> <p style="padding-left: 20px;"><b>PROVISIONES</b></p> <p style="padding-left: 40px;">Provisión para Impuestos a los Réditos " 15.609.81</p> <p style="padding-left: 40px;">Total de Compromisos \$ 1.054.340.41</p> <p><b>PREVISIONES</b></p> <p style="padding-left: 20px;">Previsión Ley N° 11.729 " 615.04</p> <hr style="width: 100%;"/> <p><b>CAPITAL RESERVA Y RESULTADO</b></p> <p style="padding-left: 20px;">Capital Suscripto:</p> <p style="padding-left: 40px;">Acciones en circulación \$ 1.000.000.—</p> <p style="padding-left: 20px;">Reservas:</p> <p style="padding-left: 40px;">Legal \$ 27.971.40</p> <p style="padding-left: 40px;">Fondo de Previsión " 1.988.60</p> <hr style="width: 100%;"/> <p style="padding-left: 20px;">Utilidades:</p> <p style="padding-left: 40px;">Gañancia del Ejercicio " 36.422.90</p> <hr style="width: 100%;"/> <p style="padding-left: 20px;"><b>SUMA BALANCE</b> ..... \$ 2.121.338.55</p> <p><b>CUENTAS DE ORDEN</b></p> <p style="padding-left: 20px;">Depósitos Acciones en Garantía (Directorio) \$ 20.000.—</p> <p style="padding-left: 20px;">Documentos Descontados " 139.602.56</p> <hr style="width: 100%;"/> <p style="padding-left: 20px;"><b>T O T A L</b>..... \$ 159.602.56</p>

p. p. Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima

RICARDO B. ALTOBELLI  
Contador Público Nacional - Asesor Contable  
Inspección de Sociedades

PABLO ALBERTO BACCARO  
Director Gerente

p. p. Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima

RICARDO B. ALTOBELLI  
Contador Público Nacional - Asesor Contable  
Inspección de Sociedades

PABLO ALBERTO BACCARO  
Director Gerente

**LANERA ALGODONERA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958**

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS  
COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Ventas netas de MERCADERIAS	\$ 1.870.279.31	
Menos: Costó de las Mercaderías Vendidas	" 1.288.026.56	\$ 582.252.75
<b>MAS:</b>		
Intereses Cobrados	\$ 1.126.37	
Financiación y Sellados	" 10.386.—	
Alquileres Cobrados	" 165.450.—	" 176.962.37
<b>Total de Utilidades Brutas</b> .....		<b>\$ 759.215.12</b>
<b>MENOS:</b>		
Seguros	\$ 5.461.53	
Remuneraciones Directorio	" 96.000.—	
Gastos Aportes Jubilatorios (Pat.)	" 17.593.15	
Sueldo Anual Complementario	" 9.568.10	
Alquileres	" 60.000.—	
Publicidad y Propaganda	" 87.923.05	
Gastos Varios Sastreria	" 652.89	
Sueldos	" 116.029.40	
Caja de Compens. Famil.	" 10.500.—	
Gastos Generales	" 92.046.14	
Fletes y Acarreos	" 4.605.75	
Actividades Lucrativas	" 11.333.30	
Centro Empleados de Com. Jujuy	" 0.83	
Publicidad y Propag. "M.Tejidos"	" 10.552.60	
Fletes y Acarreos "M.Tejidos"	" 1.016.—	
Gastos Generales "M.Tejidos"	" 31.945.59	
Sueldos "M.Tejidos"	" 6.867.73	
Caja de Com.Fam. "M. Tejidos"	" 900.—	
Retroactividad Obreros a Dom.	" 4.158.52	
Retroactividad s/sueldos	" 2.805.—	
Plan Incentivación	" 10.515.20	
Plan Incentivación "M.Tejidos"	" 389.31	
Intereses Pagados	" 81.688.60	
Comisión Bancos y Sellados	" 8.101.40	
Impuesto a los Réditos: 30% s/\$ 52.032.71	" 15.609.81	
Gastos Inmuebles	" 27.526.23	
Amortizaciones	" 9.002.09	722.792.22
<b>Ganancia Neta a Distribuir</b>	<b>" 36.422.90</b>	

CERTIFICO La exactitud de los importes y la correcta procedencia de los conceptos del presente Cuadro de Ganancias y Pérdidas como así mismo la utilización de la Fórmula Oficial del Decreto N° 9795/54.

D.S. LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL  
Sociedad Anónima

PABLO ALBERTO BACCARO  
Director Gerente

Vº Bº  
RICARDO ALTOBELLI  
Contador Público Nacional  
Asesor Contable  
Inspección de Sociedades

JOSE SANFILIPPO  
Contador Público Nacional Matrícula N° 94 CPCES

**Denominación de la Sociedad: LANERA ALGODONERA COMER. INDUST. SOC. ANON.**

Anexo "A"

Balance General: 31 de Diciembre de 1958

**B I E N E S D E U S O**

C A T E G O R I A S	Valor de origen al finalizar el Ejercicio	Aumentos por compras, mejoras, etc.	Disminución por ventas ó retiros, etc.	Valor de Origen al finalizar el Ejercicio	AMORTIZACIONES			TOTAL
					Anteriores	Del Ejercicio		
						%	Importe	
M. y Utiles	34.116.80	13.155.—	—	47.271.80	9.752.—	10	3.751.90	13.503.90
Instalaciones	7.540.52	1.804.—	—	9.344.52	1.589.76	10	775.47	2.365.23
M. y Ut. "M. Tej.	15.500.—	1.172.—	—	16.672.—	—	—	—	—
Inst. "M. Tej."	6.978.—	—	—	6.978.—	—	—	—	—
	64.135.32	16.131.—	—	80.266.32	11.341.75		4.527.37	15.869.13

p. p. Lanera Algodonera Comercial Industrial Soc. Anon.

Secretario

HILDA C. DE BACCARO  
Síndico

PABLO ALBERTO BACCARO  
Director Gerente

Vº Bº

CERTIFICO la exactitud de los importes y como asimismo la correcta utilización de este anexo

SALTA, de Mayo de 1959.—

RICARDO ALTOBELLI  
Contador Público Nacional  
Asesor Contable

JOSE SANFILIPPO  
Contador Público Nac.